

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Primero.- Mediante Decreto número 1.382 de 2010, de fecha 25 de junio, se procedió a la designación en todos los procedimientos sancionadores como instructor titular y suplente al Jefe de la Policía Local y al Policía sustituto del mismo.

No obstante y en aras de garantizar una total independencia entre las personas que acusan, que instruyen el procedimiento y que resuelven los expedientes, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Procedimiento sancionador en materia de tráfico aprobado por Real decreto 320 de 1990, y artículo 79 del Real Decreto-Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, vehículos a motor y seguridad vial, esta Alcaldía-Presidentencia tiene a bien adoptar la siguiente, resolución.

Primero.- Declarar sin efecto el Decreto número 1.382 de 2010, de 25 de junio.

Segundo.- Designar, en todos los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial por infracción de la ordenanza municipal de circulación de Fuensalida, a don Mariano Alonso Gómez y a doña Mercedes Fernández Bautista como instructor titular y suplente, respectivamente, todo ello sin perjuicio de que si concurren las causas de abstención previstas en la normativa aplicable, se procedería al nombramiento de otra persona.

Tercero.-Determinar que el órgano competente para la resolución de tales procedimientos será esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Cuarto.- Este Decreto surtirá sus efectos desde su fecha, si bien la presente designación habrá de aceptarse por las personas designadas, entendiéndose tácitamente dicha aceptación de no manifestarse expresamente voluntad en contrario en el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Quinto.- Notificar esta resolución a las personas designadas como instructores de los procedimientos sancionadores, para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo publicarse la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que sea objeto de general conocimiento.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para que sea objeto de general conocimiento.

Fuensalida 12 de julio de 2010.-El Alcalde, Víctor M. Fernández Benito.

N.º I.- 7774